

## RESOLUCIÓN N° 023/24

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., (GESTIONA) en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 n° protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: -

### DISPONER. -

**1º- PUBLICAR** el procedimiento de selección de personal para generar lista de reserva para contratos de duración determinada para la sustitución- categoría de “socorrista”-, en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L., (GESTIONA) que es el siguiente:

El procedimiento para la selección de personal laboral se ajustará al siguiente protocolo de actuación:

- a) Publicación de convocatoria para la contratación de personal laboral en la página web de la empresa.
- b) Se establecerá un modelo de instancia para la solicitud de participación en los procesos selectivos.
- c) La convocatoria se mantendrá en la página web de la empresa por un plazo de **5 días** para que puedan concurrir en ese plazo, siendo publicado en los días siguientes a la finalización del plazo anterior, una lista provisional de admitidos, quienes tendrán **5 días para subsanar** la falta o acompañar los documentos preceptivos o subsanar los defectos en los

que hubiesen incurrido. De no hacerlo en el indicado plazo se le tendrá por desistido de su petición.

- d) Las solicitudes se presentarán en la empresa MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L. (GESTIONA).
- e) Las solicitudes se valorarán por la Comisión de Selección que se cree al efecto.
- f) La Comisión de Selección publicará la relación de los candidatos que superen el proceso selectivo por orden de puntuación obtenida (que cumplan los requisitos).
- g) Se seleccionarán los candidatos, por riguroso orden de puntuación, de la relación publicada por la Comisión de Selección hasta, como máximo, el número de contingencias temporales sucedidas.
- h) A los aspirantes que superen el proceso selectivo inicial( prueba física), se les realizará una prueba escrita consistente en un **examen tipo test (será eliminatorio), entrevista personal, valoración de méritos**, elaborando un listado por orden de puntuación obtenida entre ambas.
- i) Se formalizará una lista de seleccionados, los cuales conformaran la LISTA DE RESERVA, por riguroso orden de puntuación obtenida. No podrán seleccionarse mayor número de personas que las contingencias temporales que vayan surgiendo. Si algún candidato renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente.



**2º.- NOTIFIQUESE** la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L (GESTIONA).

**En Mogán, a 14 de mayo de 2024**

**EL DIRECTOR GENERAL**

